Ysidro Lopez Alcalde ordinario desta Ciudad de Leon por
Leonora, y Estevan Lopez en nombre de Ana Lopez su
Suegra dixeron que por quanto Ana Lopez viuda de
Antonio de Sosa, la Cantidad que para Cumplir
acordado que el Sr. Alcalde Ysidro Lopez y para adelante en Lopez
la dicha razon se mezcla con Ana Lopez de esta
Juntado y Cumplido en Cabildo Ordinario, Estando en
Librado: Suplica a Vsa. se sirua de considerar de dicha
tida, de mandar relevar de Cumplimiento de lo dicho
En la Renta de yerbas pagan y retazas, o en la mas pronta y
a Vsa. Ciudad mandar dicho Lopez= Y Entendida, En virtud
razon de lo que dicho y mencionado en la Peticion: Repara
Viuda de la Sra. Da. Margarita de Zarate en los
En la Renta de Pagan y se Rematasen en dicha de San Juan de
nio del Año que viene de mil y Seiscientos y Setenta y
de este Cumplimiento Confirma para que el Mayordomo de Pro
sor, los Pagan dicho efecto

Vase Una Peticion de Pedro Borja y Moreno Por Procurador de Ana
del Marquesado y Vecinos de la dicha Ciudad en que dicen
que mudar o trasladar dicho Pan Juan para
dicho Oficio como Maestro, estan trauajando y en muchas obras
publicas quieren hacer assi en esta Ciudad como fuera de ella, llevando
los Jornales, como se les pagan, dicen Vsarse Examinado ni tener
Tienda en esta Ciudad lo que es Contra dicho y Privilegio de los
Sandalos como Maestros Maestros, aquien no se debe dar Lugar: Suplican a
Vsa. Ciudad mande relevar a dicho Joseph Perez: Juan Zaragoza
Domingo Lopez, Juan Blanco, y demas de dicho oficio, y que ganen que
mientras hacen trauajan como Maestros, no lo hacen, Pues que quando
Cumplieran hacer, Con tal Caso a pena de dos Ducados para
para que Cada uno trauaje por lo que es. Pues en Cabildo dixeron
tuuieron para poderlo hacer, lo que valga: Y caso de Estubiere
Jornal, y en la Ciudad no hubiere que esta Ciudad le imponga
tenida acuerdo se notifique a los Contenidos en la Peticion, para
ber los Jornales y tuuieron para Cada uno dos Ducados ante
los Señores Teniente de Corregidor, y Caualleros del Ayuntamiento
del Termino y Ciudad dixeron: Que lo que notificaron
testados, respondieron en Cabildo que ante mi, y